



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 004-2023-CU
Lambayeque, 12 de enero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0046-2023-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 11 de enero de 2023, a través del cual el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita aprobación de Esquema de Sílabo y Esquema de Guía de Prácticas de Laboratorio/Taller o Ambientes de Aprendizaje (Expediente N° 129-2023-SG).



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 7° del Estatuto de la Universidad, señalan que son funciones de la universidad: 7.1. Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3. Extensión cultural y proyección social. 7.4. Educación continua. 7.5. Contribuir al desarrollo humano. 7.6. Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, el artículo 59.15 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23 del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre su atribución otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

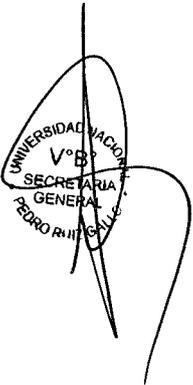
Que, mediante Oficio N° 0046-2023-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 11 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, remite para su aprobación en Consejo Universitario, el Esquema de Sílabo para los nuevos planes de estudio y el Esquema de Guía de Prácticas de Laboratorio/Taller o Ambientes de Aprendizaje.

Que, el sílabo, es el documento pedagógico que planifica, organiza y orienta el desarrollo de una asignatura. Constituye, así, la herramienta de planificación del proceso enseñanza-aprendizaje en coherencia con el modelo educativo institucional. Viene a ser como una guía de trabajo de la asignatura, de utilidad tanto para el profesor como para el estudiante, ya que es una programación útil para un determinado periodo académico (semestral).

Que, el Esquema de Guía de Prácticas de Laboratorio/Taller o Ambientes de Aprendizaje, tiene promueve una participación más activa y autónoma por parte de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Fortalecer el desarrollo de la competencia científica, identificar. Fortalecer el desarrollo de los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la ciencia.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual N° 001-2023-CU, de fecha 12 de enero de 2023, acordaron aprobar el Esquema de Sílabo para los nuevos planes de estudio y el Esquema de Guía de Prácticas de Laboratorio/Taller o Ambientes de Aprendizaje.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

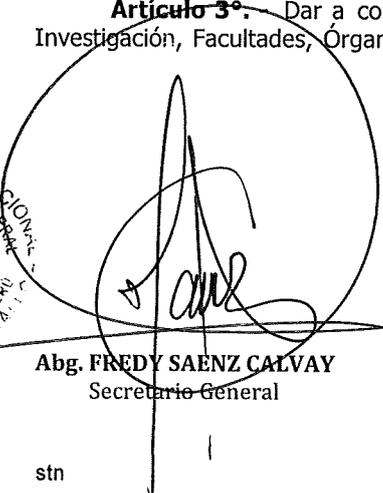
RESOLUCIÓN N° 004-2023-CU
Lambayeque, 12 de enero del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Esquema de Sílabo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el Esquema de Guía de Prácticas de Laboratorio/Taller o Ambientes de Aprendizaje, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

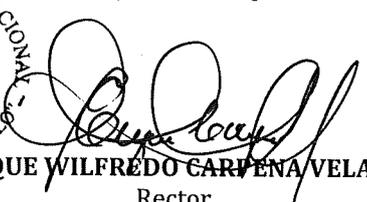
Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultades, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARVENA VELASQUEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Logo de la facultad

FACULTAD

ESCUELA PROFESIONAL

Guía de prácticas en laboratorio/taller/ambiente de aprendizaje

SEMESTRE ACADÉMICO

CURSO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FUENTE / ELABORACIÓN Docente(s) Facultad de	REVISADO POR: Director (a) de la Escuela Profesional	APROBADO POR: Decano de la Facultad de Res. N°-2023-D-.....
Docente (s): ----- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Docente	----- Dr. yyyyyyyyyyyyyyyyyyy Director	----- Dr. zzzzzzzzzzzzzzzzzzzzz Decano

Programa académico				
Nombre del curso		Código del curso		Periodo académico
Competencias del perfil de egreso a la que contribuye				
Capacidad a lograr en el curso				
Docente				
Laboratorio que usa	Nombre del laboratorio/taller/ambiente	Código del laboratorio/taller/ambiente	Código De local	Ubicación

Práctica N° 01			
Título de la práctica			
Resultado de la práctica			
Semana(s) de aplicación		N° de Unidad	
Recursos y materiales utilizados			
Descripción de la práctica (procedimiento)			
Actividades			

Práctica N° 01			
Título de la práctica			
Resultado de la práctica			
Semana(s) de aplicación		N° de Unidad	
Recursos y materiales utilizados			
Descripción de la práctica (procedimiento)			
Actividades			

... Y las practicas que se consideran convenientes



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

Facultad de

ESCUELA PROFESIONAL

Departamento Académico de

Logo de
la
facultad

Nombre del curso
(Sílabo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Programa de Estudios :
- 1.2. Escuela Profesional :
- 1.3. Modalidad : Presencial
- 1.4. Curso :
- 1.5. Prerrequisito :
- 1.6. Código del curso :
- 1.7. Semestre Académico :
- 1.8. Periodo Académico :
- 1.9. Créditos :
- 1.10. Horas Semanales :
 - Teoría :
 - Práctica :
- 1.11. Duración :
 - Fecha de inicio :
 - Fecha de termino :
- 1.12. Docente :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA PROFESIONAL (Competencia GENERAL, para el caso de Estudios Generales)

IV. CAPACIDAD DEL CURSO

V. DESEMPEÑOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

D1

D2

D3

....

VI. PROGRAMA DE CONTENIDOS

6.1. UNIDAD I:.....

UNIDAD I:						
Desempeños	Habilidades requeridas	Semana (Fecha)	Conocimientos	Actividades	Evidencias de Aprendizaje	

6.2. UNIDAD II:

UNIDAD II:						
Desempeños	Habilidades requeridas	Semana (Fecha)	Conocimientos	Actividades	Evidencias de Aprendizaje	
D2						

(Se pueden seguir considerando más unidades didácticas, en función de los resultados de aprendizaje de unidad propuestos)

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Desempeños	Habilidades requeridas	Evidencias de Aprendizaje	Instrumentos de Evaluación

VIII. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Evidencias de aprendizaje	Sigla	Peso	Cronograma
Promedio Final = ...%..... + ...%..... + ...%..... + ...%..... + ...%.....			

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

X. ACTIVIDADES DE TUTORÍA: ÁREA ACADÉMICA

XI. REFERENCIAS

Lambayeque, de de 20.....

FIRMA

Nombre y apellidos del Docente